



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 116- 2020-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 06 de julio de 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 110-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 04 de julio de 2020 suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe Presupuestal N° 146-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 09 de junio de 2020 suscrito por la CPC. Yoana Miriam Amable Salva, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, Informe Técnico N° 054-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT/SVM de fecha 01 de julio del 2020 suscrito por el Analista de Presupuesto Seila J. Villacruz Mercado, Reporte N° 121-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 26 de junio del 2020 suscrito por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, y demás instrumentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia.

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente;

Que, el inciso i, literal b), del artículo 28, de la Directiva N°001-2019- EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2019-EF/50.01, precisa que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Asimismo, el inciso ii. Indica que estas modificaciones presupuestarias deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1204503
EXP. N°	2868531



Que, de existir "Notas para Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, la cual debe fundamentarse debidamente;

Que, por tanto, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego en las diferentes fuentes de financiamiento, durante el mes de mayo del 2020

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deviene en procedente formalizar las modificaciones presupuestarias de Tipo 003 : Créditos Presupuestarios y Anulaciones dentro de cada Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de mayo del año 2020, propuesta elaborada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Junín.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de **mayo de 2020**.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 JUL 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE.	TOTAL	A	
						200	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			001-SEDE CENTRAL	44,520.00	44,520.00	
	3999999 SIN PRODUCTO			44,520.00	44,520.00		
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	5 GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			44,520.00	44,520.00		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					44,520.00	44,520.00
	3999999 SIN PRODUCTO					44,520.00	44,520.00
	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						
	5 GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS					44,520.00	44,520.00
Total General				44,520.00	44,520.00	44,520.00	44,520.00

Resumen

2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,520.00	44,520.00	44,520.00
TOTAL	44,520.00	44,520.00	44,520.00



